



CARACAS, 15 DE DICIEMBRE DE 2022

Diseñadora: Verónica Gabriela V.M.

23 AÑOS DE LA APROBACIÓN POR REFERÉNDUM POPULAR DE LA CONSTITUCIÓN BOLIVARIANA Y NACE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA: EL PUEBLO AL PODER NICOLÁS MADURO ES EL PUEBLO GOBERNANDO LA PATRIA

“El reto es construir la República Bolivariana, aquello que decía Bolívar, es un reto para todos hermanos, decía Bolívar el mejor sistema de gobierno es aquel que le proporciona a su pueblo la mayor suma de seguridad social, la mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad posible, en esa dirección vamos”.

HUGO CHÁVEZ
Comandante De Todos Los Tiempos

“Celebramos nuestra histórica Constitución Nacional, nacida al calor y sabiduría del Pueblo que decidió conducir para siempre, su propio destino de grandeza y felicidad social. Es el camino democrático que seguiremos defendiendo. ¡Viva el Pueblo Constituyente!”

NICOLÁS MADURO MOROS
Comandante Presidente De La República Bolivariana De Venezuela

“En esta Constitución participó toda Venezuela y tal día como hoy fue sometida a referendo y lo que se expresaron contrarios, que no creían en ella, hasta la quemaron. Así como quemaron las actas de aquella consulta interna que hicieron entre ese grupito. Ellos creen que si queman las cosas no dejan evidencia, pero nosotros vamos en unidad junto al pueblo construyendo nuestro futuro de paz, armonía, felicidad y prosperidad, cumpliendo con la Constitución Bolivariana, cumpliendo con el legado del Comandante Chávez y Nosotros Venceremos”

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Primer Vicepresidente del Psuv

CONTENIDO

1

**Gaceta Oficial de la República de Venezuela-
Decreto 3**

2

Nace la V República

3

**Hace 23 años se aprobó la Constitución Bolivariana
y con ella nace la República Bolivariana de Venezuela:
EL PUEBLO AL PODER**

4

**Pronunciamiento del Psuv en Conmemoración
del 24° Aniversario de la Victoria Popular de la
Revolución Bolivariana y del Comandante de
Todos los Tiempos HUGO CHÁVEZ en la elección
presidencial del 6 de diciembre de 1998.**

5

Comandante Chávez señalo el camino

6

Líneas de Chávez

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA AÑO CXXVI,
MES IV, CARACAS, MARTES 2 DE FEBRERO DE 1999-06-02,
N° 36.634**

REFERENDO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL

¿Aprueba usted el proyecto de Reforma Constitucional con sus Títulos, Capítulos, Disposiciones Transitorias, Derogatoria y Final, presentado en dos bloques y sancionado por la Asamblea Nacional, con la participación del pueblo y con base en la iniciativa del presidente Hugo Chávez?

BLOQUE A:
ARTÍCULOS 11, 35, 18, 44, 47, 73, 87, 90,
98, 100, 103, 102, 113, 115, 126, 141, 152,
153, 156, 157, 158, 167, 168, 169, 185, 223,
230, 236, 251, 252, 272, 288, 300, 301, 302,
303, 305, 307, 318, 320, 321, 328, 329, 341,
342, 348.

BLOQUE B:
ARTÍCULOS 21, 21, 72, 73, 74, 82, 139,
163, 164, 173, 176, 191, 254, 255, 260, 279,
284, 293, 295, 296, 337, 338, 339.

SI **NO**

SI **NO**

MARQUE LA OPCIÓN DE SU PREFERENCIA EN CADA BLOQUE

SUMARIO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 3, mediante, el cual se establece la realización de un referendo para que el pueblo se pronuncie sobre la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Decreto N° 3, 02 de febrero de 1.999 Exposición de motivos

El sistema político venezolano está en crisis y las instituciones han sufrido un acelerado proceso de deslegitimación. A pesar de esta realidad, los beneficiarios del régimen, caracterizado por la exclusión de las grandes mayorías, han bloqueado, en forma permanente, los cambios exigidos por el pueblo. Como consecuencia de esta conducta se han desatado las fuerzas populares que sólo encuentran su cauce democrático a través de la convocatoria del Poder Constitución Originario. Además la consolidación del Estado de Derecho exige de una base jurídica que permita la práctica de una Democracia Social y Participativa.



A las situaciones anteriormente relacionadas se añaden los siguientes hechos:

- a) La convocatoria de una Asamblea Constituyente es un compromiso moral y político con el pueblo venezolano.
- b) La Corte Suprema de Justicia, en sus dos decisiones de 19 de enero de 1999, ha establecido que para realizar el cambio que el país exige, es el Poder Constituyente, como poder soberano previo y total, el que puede, en todo momento, modificar y transformar el ordenamiento constitucional, de acuerdo con el principio de la soberanía popular consagrado en el artículo 4 de la Carta Fundamental;
- c) El referendo previsto en la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, es un mecanismo democrático a través del cual se manifiesta el poder originario del pueblo para convocar una Asamblea Nacional Constituyente y un derecho inherente a la persona humana no enumerado, cuyo ejercicio se fundamenta en el artículo 50 del Texto Fundamental y que, ese derecho de participación, se aplica no sólo durante elecciones periódicas y de manera permanente a través del funcionamiento de las instituciones representativas, sino también en momentos de transformación institucional que marcan la vida de la Nación y la historia de la sociedad;
- d) La Asamblea Nacional Constituyente se hace necesaria para legitimar la adecuación del marco institucional y transformar el Estado, en base a la primacía del ciudadano; y
- e) El Gobierno Nacional debe acometer el proceso de cambios a través de un mecanismo que implique la participación directa del ciudadano y armonizar criterios que permitan la aprobación de una Constitución que satisfaga las expectativas del pueblo y cumpla los requerimientos técnicos del Derecho Constitucional Democrático.

Por estas razones, el Presidente de la República Hugo Chávez Frías, en ejercicio de la atribución contenida en el artículo 181 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, en concordancia con los artículos 182, 185 y 186 ejusdem, en Consejo de Ministros:

DECRETA

Artículo 1°: La realización de un referendo para que el pueblo se pronuncie sobre la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente.

Artículo 2°: El Consejo Nacional Electoral ejecutará los actos necesarios para divulgar el contenido de la propuesta de convocatoria, invitar a los ciudadanos a participar en el referendo y realizar el escrutinio del acto de votación.

Artículo 3°: El instrumento electoral contendrá las siguientes preguntas que serán contestadas con un "sí" o un "no":

PRIMERA: ¿Convoca usted una Asamblea Nacional Constituyente con el propósito de transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una Democracia Social y Participativa?

SEGUNDA: ¿Autoriza usted al Presidente de la República para que mediante un Acto de Gobierno fije, oída la opinión de los sectores políticos, sociales y económicos, las bases del proceso comicial en el cual se elegirán los integrantes de la Asamblea Nacional Constituyente?

Artículo 4°: Los Ministros de Relaciones Interiores y de la Secretaría de la Presidencia quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve. Año 188° de la Independencia y 139° de la Federación.

HUGO CHÁVEZ FRÍAS

Nace La V República



“HOY ES UN DÍA DE FIN Y DE COMIENZO, HOY TERMINA GRACIAS A DIOS Y AL HEROICO PUEBLO DE VENEZUELA UNA REPÚBLICA, LA CUARTA REPÚBLICA, EL PACTO DE PUNTO FIJO PASÓ A LA HISTORIA, ESTÁ CULMINANDO UNA REPÚBLICA LARGA, OLIGÁRQUICA Y ANTIBOLIVARIANA, UNA REPÚBLICA QUE NACIÓ AL INFLUJO DE LA TRAICIÓN A BOLÍVAR. AHORA VIENE EL TIEMPO DE UNA REPÚBLICA DE HOMBRES LIBRES, DE UN ESTADO RESPONSABLE, DEMOCRÁTICO Y DE UN PUEBLO LIBRE QUE TIENE DERECHO A SER FELIZ Y VIVIR CON DIGNIDAD”

**HUGO CHÁVEZ
COMANDANTE DE TODOS LOS TIEMPOS
15 DE DICIEMBRE DE 1999**





HACE 23 AÑOS SE APROBÓ LA CONSTITUCIÓN BOLIVARIANA Y CON ELLA NACE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA: EL PUEBLO AL PODER

“El Comandante Hugo Chávez promovió la construcción de un sistema político inclusivo que fuera dirigido por la voz del pueblo, principio instaurado con la Constitución de la República Bolivariana aprobada un día como hoy hace 23 años”.

Fidel Ernesto Vásquez
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA
PARTIDO SOCIALISTA UNIDO DE VENEZUELA



El sentimiento de victoria popular tuvo una nueva expresión el 15 de diciembre de 1999, cuando se cumplió el mandato del pueblo venezolano al aprobar uno de los instrumentos jurídicos que en materia de derechos humanos, participación popular y democracia participativa es vanguardia mundial: la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

El 15 de diciembre de 1999, se cumplió el mandato del pueblo venezolano al aprobar mediante referendo popular la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, con el fin Supremo de refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado democrático y social de derecho y de justicia.

Hace 23 años nuestra Carta Magna fue aprobada por mandato del pueblo en ejercicio de su Poder Constituyente con un equivalente al 72% del electorado. Ese pueblo elector y soberano decidió poner fin a la llamada democracia representativa, con su marco jurídico excluyente, que fue la impronta de los gobiernos del entreguista y oprobioso Pacto de Punto Fijo.

La opción del No tuvo un 28% y fue defendida por las mismas caras que incluso hoy siguen planificando golpes, invasiones, sanciones, especulación y daño al pueblo, los mismos que robaron Monómeros y los activos del pueblo.

Se trataba de los mismos voceros de Acción Democrática (AD), Copei y Unión Republicana Democrática, e incluso de voceros que hoy lideran partidos de la más extrema derecha como Primero Justicia; en aquella oportunidad se opusieron al texto porque su promulgación derogaría a la Constitución de 1961, elaborada por el bipartidismo, en la que el pueblo no gozó del protagonismo, la pluralidad y la corresponsabilidad que tiene actualmente.



Hace 23 años nació la República Bolivariana de Venezuela con la aprobación del pueblo de la actual Constitución construida en colectivo y que establece como sistema político la democracia participativa y protagónica.

LA NUEVA CONSTITUCIÓN

Desde los inicios de su campaña presidencial en 1998, el Comandante Hugo Chávez ofreció refundar la República sobre la necesidad de sustituir un ordenamiento jurídico anacrónico, excluyente y al servicio de la oligarquía del país; el pueblo de Venezuela necesitaba edificar una sociedad más justa, con igualdad y respeto a los derechos humanos.

El primer paso fue dado por el Comandante Chávez el 2 de febrero de 1999, en su toma de posesión del cargo, cuando expresó: “Juro delante de Dios, juro delante de la Patria, juro delante de mi pueblo que sobre esta moribunda Constitución impulsaré las transformaciones democráticas necesarias para que la República nueva tenga una Carta Magna adecuada a los nuevos tiempos. Lo juro.”

Ese mismo día, el Comandante Chávez firma el decreto número 3, con fecha 02-02-1999, para realizar un referendo consultivo al pueblo venezolano, sobre la base de “la imperiosa necesidad histórica de elegir una Asamblea Constituyente para que esta redacte y apruebe una nueva Ley Constitucional que haga posible una democracia verdaderamente representativa y efectivamente responsable y alternativa”.

Con base en el artículo 181 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, el 25 de abril de 1999 se realizó en el país el Referendo Consultivo Nacional para convocar una Asamblea Nacional Constituyente, la cual elaboraría la nueva Constitución.

De acuerdo con el registro histórico del Consejo Nacional Electoral (CNE) el Sí obtuvo una victoria de 3 millones 360 mil 666 votos (87,75%) y el No obtuvo 300 mil 233 votos (7,26%).

Esa Asamblea adquiriría poderes para que en un periodo de 6 meses se redactara una nueva Carta Magna. Los Constituyentes serían electos por sufragio directo, universal y secreto.

El 17 de junio de 1999 la sala Político-Administrativa de la Corte Suprema de Justicia ordenó al CNE publicar en Gaceta Electoral de la República de Venezuela los nombres de candidatos nacionales y regionales a la Asamblea Nacional Constituyente. El viernes 09 de Julio de 1999 fue publicado el listado.



De acuerdo al texto electoral, los candidatos estarían acompañados de símbolos, signos, siglas y colores que permitiría identificarlos con la respectiva agrupación, foto de los mismos e información de la profesión u oficio.

Fue una convocatoria abierta en la que, incluso, grupos tribales indígenas podrían volver a escribir la constitución de la nación. Ese precisamente fue uno de los principales elementos que evidenciaban el inicio de un gobierno más justo, lleno y hecho de pueblo.

Una vez instalada la Asamblea, los Constituyentes tendrían que discutir con todos los sectores de la sociedad Venezolana, la nueva estructura, principios y artículos de la futura Constitución.

La Asamblea se instaló el 3 agosto de 1999. Su misión era elaborar un nuevo Ordenamiento Jurídico Nacional que debía encaminar a la nación por los nuevos esquemas de bienestar social, económico y político.

Los Constituyentes se agruparon en 21 Comisiones Permanentes.

Una vez aprobado el texto, revisado artículo por artículo, la Asamblea Nacional Constituyente entregó el proyecto de Constitución al Ejecutivo Nacional quien se encargó de convocar mediante Decreto un Referéndum Constitucional para aprobar la Carta Magna. Ese referéndum tuvo lugar el 15 de diciembre de 1999.

Una contundente victoria fue expresión del clamor popular. El Sí obtuvo el 72% y el No 28%.



AMPLITUD E INCLUSIÓN

La Constitución de la Cuarta República, consagraba sólo tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El texto, que estuvo vigente por 38 años, excluía la participación política del pueblo y estaba al servicio de los beneficios de una minoría oligárquica.

Como una muestra de inclusión y participación, la propuesta discutida en la Asamblea Nacional Constituyente del año 1999 y basada en el ideario bolivariano, incorporaba al Consejo Moral Republicano, conformado por el Poder Ciudadano y el Poder Electoral.

La nueva Carta Magna planteó la creación de un Estado democrático y social de derecho, basado en la corresponsabilidad del pueblo, con pluralismo, en la gestión de gobierno; el Poder Popular y le da músculo a la democracia participativa y protagónica.

Es así entonces que luego del triunfo del Comandante Chávez, el primer hecho jurídico político que partió en dos la historia contemporánea de Venezuela fue el llamado a una Constituyente que dio lugar a una Constitución y luego a la serie de leyes y normas que surgieron con la participación del poder popular empoderado de gobierno.

La Constitución Bolivariana ofrece una importante ponderación a los derechos humanos, a los que considera superiores y anteriores al Estado, por lo cual lo obliga a garantizar el respeto de estos y además investigar, sancionar e indemnizar a quienes hayan sido víctimas de la violación de sus derechos.

Como medios electorales de consulta, la Constitución de 1999 establece la revocación del mandato, la convocatoria a elecciones y la Asamblea Constituyente; esta última, junto a la enmienda y la reforma constitucional, también es instrumento para la revisión de nuestra Carta Magna.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, consagra los principios fundamentales de no Intervención y autodeterminación de los Pueblos, la garantía universal e indivisible de los derechos humanos, la democratización de la sociedad internacional, el desarme nuclear, el equilibrio ecológico y los bienes jurídicos ambientales como patrimonio común e irrenunciable de la Humanidad.

A partir de la aprobación y promulgación de la Constitución Bolivariana de 1999, inició la aplicación de una serie de políticas que permitieron atender de manera rápida y oportuna el déficit y deuda social que confrontaba el pueblo venezolano.

Ese rumbo hacia el Socialismo del Siglo XXI, que hoy sigue siendo la consigna en las expresiones de lucha del pueblo organizado, ha sido siempre el objetivo de nuestra Carta Magna.

En la Plaza Brion de Chacaíto

Primero Justicia exhortó a votar por el NO

Consideran que el proyecto de Constitución no apoya una verdadera justicia social, no fomenta la participación ciudadana y no ayudará al desarrollo económico del país.

Por Olga Maribel Navas
Fotos Luis Dávila



El doctor Julio Borges asegura que en la redacción de la nueva Constitución sólo fue tomada en cuenta la opinión del Presidente Chávez.

Por considerar que el proyecto de nueva Constitución elaborado por la Asamblea Nacional Constituyente, ANC, no apoya una verdadera justicia social, una participación activa del pueblo, por no estar de acuerdo con el programa de desarrollo económico y por no apoyar el cambio de nombre del país, la Asociación Pro-

poco apoyan el proceso a través del cual la ANC llevó a cabo la redacción de este documento, el cual aseguran fue redactado demasiado de prisa y su segunda discusión sólo tuvo una duración de 48 horas. "Nosotros pensamos que esta Constitución refu-

antes de ser aprobado en el seno de este organismo el texto redactado", dijo Julio Borges. Señalaron los organizadores del acto que sólo un mes para que la ciudadanía conociera el contenido de esta Constitución era insuficiente.

llo. Grupos de vecinos de distintas comunidades apoyaron esta protesta entre ellos el señor Edgardo Kanton, quien señaló que el cambio del nombre de Venezuela es innecesario y un gasto muy alto que deberá pagar el pueblo.

LA DERECHA DE SIEMPRE EXCLUYENTE

En 1999, la posición de la derecha fue negarse a la realización de una nueva Carta Magna con argumentos que denunciaban, desde el cambio de nombre a República Bolivariana de Venezuela, hasta el rechazo de la creación del Poder Ciudadano. También denunciaron el reconocimiento de los pueblos indígenas y su legado cultural. "Los indígenas tendrían la capacidad de crear naciones aparte, en sus territorios ocupados", advirtió el para entonces gobernador de Miranda, Henrique Capriles. Un bichito excluyente, pues.

"Mientras que los 'civiles' tienen un compendio de derechos que son un simple saludo a la bandera, ya que su ejecución es inviable", dijo, para figurar como uno de los principales oponentes a la Constitución Bolivariana.

13 años más tarde, cuando fue candidato a la presidencia, se atrevió a utilizar indumentaria tradicional de los pueblos originarios como parte de los actos proselitistas de su campaña electoral. Vulgar demagogo, farsante. Así siempre ha sido Chatarrita Capriles.

A pesar de los ataques, la Constitución Bolivariana abrió paso a novedosas formas de organización popular que surgieron luego de su promulgación, como fueron las Mesas técnicas de agua, los Comités de tierra urbana los consejos comunales, las asambleas de pobladores, las comunas, en fin el poder popular organizado para gobernar y dirigir su destino.

Un día como hoy ratificamos el compromiso con la Patria, la paz y la democracia participativa y protagónica, igualmente destacamos la actuación del gobierno bolivariano, en coherencia con lo establecido en la Carta Magna, en pro de la protección de la vida, del derecho a la manifestación pacífica y de la integridad física de las personas, respetando los derechos humanos y la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

El 20 de diciembre de 1999, la Asamblea Nacional Constituyente, proclamó la nueva Carta Magna. En ese mismo instante nace una nueva nación y el 30 de diciembre de 1999, entró en vigencia la Constitución Bolivariana, cuando apareció publicado su texto íntegro en la Gaceta Oficial número 36.860. Se ordenó su nueva publicación casi tres meses después, el 24 de marzo de 2000, en la Gaceta Oficial N° 5.423 extraordinaria, junto con la Exposición de Motivos que no había sido incluida en la primera publicación.

El pueblo adoptó su Carta Magna como herramienta para ejercer el Poder Popular y hacer valer sus derechos; con la Constitución, el pueblo defendió su soberanía y rescató a Hugo Chávez de su secuestro el 11 de abril de 2002; con el mismo instrumento legal, se cohesionó para hacerle frente al sabotaje petrolero de 2002 y 2003.



Esta Constitución Bolivariana del pueblo, ha soportado golpes de Estado, intentos de desestabilización, ha sido vituperada y perseguida por los representantes de la oligarquía criolla, junto a sus secuaces políticos, religiosos y económicos, pero a su vez ha sido defendida férreamente en las calles y en los comicios electorales por un pueblo consiente que la conoce, la debate, se refugia en ella y la considera como una madre protectora, garantía de todos sus derechos.

Hoy, cuando se cumplen 23 años de su aprobación, sigue siendo fuente de nuevas leyes y preceptos para la construcción de la vida democrática y de inclusión con la que nació.

El compañero presidente Nicolás Maduro, dictó que a partir del 15 de diciembre del 2014, se conmemorará el “Día del Poder Popular Constituyente”, para que todo el pueblo venezolano celebre y recuerde la victoria avasallante de aquel 15 de diciembre de 1999. El mandato fue realizado por el Presidente Conductor de Victorias, durante una jornada con el Consejo Presidencial de Gobierno de las Comunas, en el Palacio Presidencial de Miraflores, y oficializado luego mediante la Gaceta Oficial número 40.561, de fecha 15 de diciembre de 2014.

A 23 años de su promulgación, el pueblo defiende su rol como protagonista de la construcción de la patria nueva, con el líder de este pueblo, el Presidente Obrero, el Presidente Pueblo Conductor de Victorias Nicolás Maduro Moros.

Y es que hablar de Nicolás Maduro ahora no es referirse a un hombre, sino a la expresión genuina de un pueblo gobernando la patria con amor, paz y bienestar para todos y todas.

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA PRESIDENCIA
PARTIDO SOCIALISTA UNIDO DE VENEZUELA

El Comandante Hugo Chávez Señalo el Camino



Y JURAMOS VENCER!!!

“HUGO CHÁVEZ TRAJO EL PROYECTO ORIGINARIO DE LA PATRIA, DESPERTÓ A UN PUEBLO Y UN PUEBLO CON RAÍCES ES CAPAZ DE TODO, UN PUEBLO CON CONCIENCIA ES CAPAZ DE LABRAR SU PROPIO FUTURO”.

**NICOLÁS MADURO MOROS
COMANDANTE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

LAS LÍNEAS DE CHÁVEZ

¡CONTRAATAQUE BOLIVARIANO!



CHÁVEZ NOS ESTARÁ GUIANDO Y ACOMPAÑANDO POR SIEMPRE, POR ESO CADA VEZ QUE TENGAMOS UN PROBLEMA, PENSEMOS QUÉ HARÍA CHÁVEZ Y AHÍ VAMOS A ENCONTRAR LAS SOLUCIONES

POR EL CAMINO DE CHAVÉZ CUMPLIREMOS SU LEGADO

**POR: HUGO CHÁVEZ FRÍAS
24 ENERO 2010**

Sólo con una ardiente paciencia conquistaremos la espléndida ciudad que dará luz, justicia, dignidad a todos los hombres, cantaba ese gran poeta francés Arthur Rimbaud. Y vaya que nuestra Revolución ha sabido armarse de paciencia, pero sin perder el fuego sagrado purificador: la llama que, dentro de cada uno de nosotros y nosotras, nos impulsa a hacer justicia y a dignificar a todos los hombres y mujeres de Venezuela; para que nuestro pueblo alcance la mayor suma de felicidad que se merece.

Fue esa misma llama la que inflamó de vergüenza patria a la gran mayoría de trabajadores y trabajadoras de la cadena de hipermercados Éxito, obligándonos a tomar medidas con la prontitud que exigían los hechos.

Lo he dicho infinidad de veces: no vacilaremos a la hora de castigar a quienes se burlan de nuestras leyes; a quienes creen que pueden jugar impunemente con las necesidades más elementales de nuestro pueblo; a quienes delinquen a través de la especulación, el acaparamiento y el desabastecimiento.

Los alimentos no son mercancía, lo reitero, y tampoco lo son aquellos productos de los cuales depende en mucho la vida diaria de la población.

Quiero, por tanto, hacer un llamado a todos los trabajadores y trabajadoras, para que nos ayuden en esta guerra que le hemos declarado a esta variante de la delincuencia de cuello blanco: a estos pillos que pretenden pasar por comerciantes o industriales.

A los verdaderos comerciantes e industriales del país quiero invitarlos, también, a unirse a esta batalla patria: se trata del beneficio de todos, más allá de los tintes políticos y las diferencias ideológicas que podamos tener.